

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2000, sobre notificación de expediente sancionador a D. Angel Suárez Vázquez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. ANGEL SUAREZ VAZQUEZ.

Ultimo domicilio conocido: Av. Salamanca, 6. 10600 Plasencia (Cáceres).

Expediente n.º: 451/2000.

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de producción agroalimentaria, arts. 3.3.1, 3.3.6 y 3.3.7.
- R.D. 1010/1985, de 5-6 (BOE de 28-7), art. 5.
- D. 17/1996, de 13-2 (DOE 22, de 22-2), arts. 8, 9 y 10.
- D. 32/1995, de 4-4 (DOE 42, de 8-4), art. 1.

Sanción: Treinta mil (30.000 ptas.).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 18 de enero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a D. Juan José Villarias Molina.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. JUAN JOSE VILLARIAS MOLINA.

Ultimo domicilio conocido: C/. Sinforiano Madroñero, 17. 06011 Badajoz.

Expediente n.º: 2/2.001

Tipificación de la infracción:

- Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de producción agroalimentaria, arts. 3.3.4 y 3.3.6.
- D. 32/1995 de 4-4 (DOE 42, de 8-4), art. 3.1.
- R.D. 2160/1993 de 10-12 (BOE 29, de 3-2-94), art. 8.1.

Sanción: Noventa mil ptas. (90.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo instructor: Miguel García Meleno.

La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 18 de enero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a Pescaadriático, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su desti-